	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-021
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Identificación y Publicación de Datos Abiertos	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y acciones necesarios para que la Superintendencia de Sociedades identifique, publique y aproveche datos abiertos, fomentando la transparencia, la reutilización de la información pública y la colaboración con terceros en la generación de valor público.

## 2. ALCANCE

El alcance del proceso comprende el desarrollo de las etapas de la cadena de valor de los datos abiertos en la Superintendencia de Sociedades: identificación de la información, análisis de publicabilidad, priorización, documentación, estructuración, carga y publicación. Incluye además la definición de criterios, responsabilidades y mecanismos que aseguren la correcta gestión, interoperabilidad y difusión de los datos abiertos institucionales.

## 3. DEFINICIONES

**Datos abiertos:** Conjunto de datos primarios o derivados que son puestos a disposición del público de forma libre, gratuita, accesible y reutilizable, sin restricciones de uso, con el fin de promover la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.


**Cadena de valor de los datos abiertos:** Conjunto de etapas que permiten transformar la información institucional en datos abiertos útiles y de calidad. Comprende la identificación, análisis, priorización, documentación, estructuración, carga y publicación.

**Identificación de la información:** Actividad mediante la cual se reconocen los conjuntos de datos que posee la entidad, susceptibles de ser abiertos, teniendo en cuenta su origen, formato y finalidad.

**Análisis de información publicable:** Evaluación de la información identificada para determinar su carácter público y garantizar el cumplimiento de normas sobre protección de datos personales, confidencialidad y reserva legal.

**Priorización de datos:** Proceso de selección de los conjuntos de datos que serán publicados en función de criterios como demanda ciudadana, impacto, valor público y facilidad de apertura.

**Documentación:** Descripción estructurada de los metadatos de cada conjunto de datos (fuente, responsable, periodicidad, formato, licencias, entre otros) conforme al estándar nacional de datos abiertos.

	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-021
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Identificación y Publicación de Datos Abiertos	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública

**Estructuración:** Organización de los datos en formatos abiertos, interoperables y de calidad (por ejemplo, CSV, JSON, XML) que faciliten su comprensión y reutilización.

**Carga y publicación:** Etapa en la que los conjuntos de datos validados son incorporados al catálogo institucional y publicados en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano (datos.gov.co).

**Datos públicos:** Información generada, obtenida o custodiada por entidades públicas que no tiene reserva legal y puede ser divulgada libremente.

**Valor público:** Beneficio social, económico o institucional que se genera a partir del uso y reutilización de la información pública por parte de la ciudadanía, empresas o el mismo Estado.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 103 de 2015 – Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014.
- Política de Gobierno Digital (CONPES 3975 de 2019) – Define lineamientos para la gestión de información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Manual de Datos Abiertos (MinTIC, versión vigente) – Documento guía para la implementación de la política de datos abiertos en las entidades del Estado.
- Guía para la Gestión de Datos Abiertos (MinTIC) – Define la cadena de valor de los datos abiertos y los pasos para su publicación.
- GIN-PO-001 Documento de Políticas del SGI
- Política de Tratamiento de Datos Personales de la Superintendencia de Sociedades.
- Directrices del Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co) – Requisitos técnicos y metadatos obligatorios para la publicación.

#### 5. CONDICIONES GENERALES

Cumplimiento normativo:

Todas las actividades del proceso deberán desarrollarse en estricto cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, la Política de Gobierno Digital y demás disposiciones vigentes en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos abiertos.

Carácter público de la información:

	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-021
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Identificación y Publicación de Datos Abiertos	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública

Solo se publicarán como datos abiertos aquellos conjuntos de datos que no estén sujetos a reserva legal ni contengan información clasificada o sensible, de acuerdo con la normatividad sobre protección de datos personales y confidencialidad.

Calidad y consistencia de los datos:

Los conjuntos de datos identificados y publicados deberán cumplir con criterios de calidad, oportunidad, integridad, precisión, coherencia y formato estandarizado, de manera que garanticen su utilidad y reutilización.

Responsabilidad institucional:

Cada dependencia productora de la información es responsable de garantizar la veracidad, actualización y validación de los datos publicados. La Oficina de Tecnologías de la Información (o la dependencia designada) coordinará y consolidará el proceso de publicación.

Periodicidad de actualización:

Los conjuntos de datos deberán ser actualizados con la periodicidad definida en su documentación y conforme a la naturaleza de la información, asegurando su vigencia y relevancia.

Documentación y trazabilidad:

Cada conjunto de datos deberá contar con metadatos completos y actualizados, que permitan su identificación, comprensión y trazabilidad dentro de la cadena de valor de los datos abiertos.


Accesibilidad y disponibilidad:

La publicación de los conjuntos de datos se realizará a través del Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano ([datos.gov.co](http://datos.gov.co)) y del sitio web institucional, garantizando el acceso libre, gratuito y sin restricciones.

Gestión de mejoras continuas:

El proceso deberá ser objeto de seguimiento, evaluación y mejora continua para fortalecer la calidad, pertinencia y aprovechamiento de los datos abiertos institucionales.

Promoción del valor público:

	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-021
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Identificación y Publicación de Datos Abiertos	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública


Se promoverá el uso y reutilización de los datos abiertos por parte de ciudadanos, empresas, academia y otras entidades, fomentando la generación de conocimiento, innovación y valor público.

## 6. PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Definir plan de apertura de datos	Equipo técnico de Arquitectura Empresarial	No aplica	Estimaciones y planificación del proyecto de apertura de datos  Inventario de datos consensuado  Priorización de datos a publicar
2	Realizar la identificación de la información	Arquitecto de Datos	X	Herramientas para la apertura de datos en Colombia - MINTIC / <a href="https://herramientas.datos.gov.co/">https://herramientas.datos.gov.co/</a>
3	Realizar el análisis de la información	Arquitecto de Datos	No aplica	Inventario de información y análisis de la información
4	Realizar la priorización de los datos	Arquitecto de Datos	X	Hoja de ruta de datos abiertos estratégicos / <a href="https://herramientas.datos.gov.co/">https://herramientas.datos.gov.co/</a>
5	Documentar la priorización de los datos	Arquitecto de Datos	No aplica	Hoja de ruta de datos abiertos estratégicos / <a href="https://herramientas.datos.gov.co/">https://herramientas.datos.gov.co/</a>
6	Realizar la estructuración, cargue y publicación de los conjuntos de datos	Arquitecto de Datos	X	Publicación de los conjuntos de datos definidos / <a href="https://herramientas.datos.gov.co/">https://herramientas.datos.gov.co/</a>

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	23/12/2025	Se crea el documento, tomando el documento Se modifica documento "GTI-DP-003 en su versión 001".

	<b>PROCESO:</b> Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información	Código	GTI-PR-021
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> Identificación y Publicación de Datos Abiertos	Fecha	23/12/2025
		Clasificación de la información	Pública

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Lida Jazmín Cárdenas Garzón Cargo: Profesional Arquitectura de Datos Fecha: 27/10/2025	Nombre: Camilo Eduardo León Chaves Cargo: Coordinador Grupo de Arquitectura de Datos Fecha: 28/10/2025	Nombre: Ricardo Fernelix Ríos Rosales Cargo: director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Fecha: 23/12/2025